



Plan básico de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.

Plan Básico de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.

Este plan esta diseñado para proteger al propietario de un vehículo o conductor habitual del mismo, frente a los daños, lesiones o muerte que pueda causar con el vehículo asegurado hasta el límite de la suma asegurada contratada y bajo condiciones generales de la póliza.

Este producto es de los más económicos y accesibles en el mercado, ideal para personas que cuentan con vehículos con una antigüedad mayor a los 20 años, que buscan destinar un pequeño presupuesto anual a proteger su patrimonio contra imprevistos a la hora de conducir.



Coberturas

Este plan contiene las siguientes coberturas:



BÁEZ RIVERA
— & ASOCIADOS —

❖ Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros. Asimismo, esta cobertura ampara, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil, hasta el límite máximo de responsabilidad establecido en la carátula de la póliza, los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo asegurado.

❖ Gastos Médicos Ocupantes

Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicamentos, atención médica, enfermos, servicio de ambulancia y gastos funerarios, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, en accidentes automovilísticos ocurridos mientras se encuentren dentro del compartimiento o cabina destinados al transporte de personas.

❖ Gastos Legales

Esta cobertura ampara la defensa legal del Asegurado o del conductor autorizado a conducir en vehículo amparado en la póliza, cuando derivado de un accidente vial, en el que participe el vehículo asegurado, se vea involucrado en procedimientos penales o civiles.

La cobertura de Gastos Legales cubre el pago de honorarios de abogados, gastos inherentes al proceso penal, importe de multas impuestas en sentencia judicial, dictada dentro de un procedimiento penal, importe de primas de fianzas para lograr la libertad provisional y condicional del conductor y la devolución de la unidad cuando esta haya sido retenida por las autoridades y/o monto de caución en efectivo para los mismos efectos, cuando la legislación aplicable así lo requiera.

❖ Asistencia Vial

La Compañía conviene con el Asegurado mediante la contratación de la cobertura en prestar los Servicios de Asistencia en Viaje y Asistencia en Kilómetro “Cero”, al conductor y al Vehículo Asegurado con motivo de un accidente automovilístico o avería.



Daños a
Terceros



Gastos
médicos
ocupantes



Gastos
Legales



Asistencia
Vial Quálitas

Ejemplo de plan básico.

Riesgo	Suma Asegurada	Deductible
Responsabilidad Civil Daños a Terceros.	\$3,000,000.00	Con o sin aplicación de Deducible por el uso del vehículo
Gastos Médicos Ocupantes	\$400,000.00	Sin deducible
Gastos Legales	AMPARADO	Sin Deducible
Asistencia Vial Quálitas	AMPARADO	Sin Deducible



“

El Seguro de Auto es aquello que es mejor tenerlo y no necesitarlo, que necesitarlo y no tenerlo.”

- Gilberto Correa-